



## Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03 -2021-MSS

Santiago de Surco, 02 MAR. 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** La Ordenanza N° 537-MSS, el Memorándum N° 678-2021-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 170-2021-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 524-2021-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que “*Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal*”; asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante la Ordenanza N° 537-MSS, se regula el Presupuesto Participativo basado en Resultados, en el distrito de Santiago de Surco, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de estos, las fases para el desarrollo de las acciones para el proceso del Presupuesto Participativo, entre otros aspectos; del mismo modo, el artículo tercero de la norma mencionada, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias y complementarias necesarias para el estricto cumplimiento de la citada Ordenanza;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 524-2021-GPP-MSS del 26.02.2021, comunica que se llevó a cabo la reunión del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2022, en la cual se aprobó la propuesta de guía metodológica y anexos (Cronograma, Formato de Registro de los Agentes Participantes, Formato de Propuesta de Inversión, Matriz de Evaluación, Matriz de Priorización, Acta de Inversiones Priorizadas y Acta de Acuerdos y Compromisos), que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Santiago de Surco, para el Año Fiscal 2022, a efectos que el mismo sea aprobado mediante Decreto de Alcaldía, conforme a lo señalado en el inciso i) del artículo 5° y el inciso b) del artículo 22° del Anexo I de la Ordenanza N° 537-MSS;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 170-2021-GAJ-MSS, del 26.02.2021, concluye que legalmente es viable que se emita el Decreto de Alcaldía que apruebe la Guía Metodológica y Anexos, que regulan el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2022, y se convoque a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados del Año Fiscal 2022, en el distrito de Santiago de Surco; adicionalmente; asimismo, dicha Gerencia considera que no es necesario efectuar la pre publicación del referido Decreto de Alcaldía, toda vez que el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 01-2009-JUS, establece que no es necesaria la publicación de los proyectos de normas de carácter general cuando la entidad por razones debidamente fundamentadas, en el proyecto de norma, considere que la pre publicación de la norma es impracticable, innecesaria o contraria a la seguridad o al interés público, para lo cual se deberá tener en consideración que la norma establece los mecanismos por los cuales se permitirá la participación de la Sociedad Civil organizada en la determinación de proyectos que permitan el desarrollo del distrito;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 678-2021-GM-MSS del 26.02.2021, manifiesta su conformidad respecto a la expedición del Decreto de Alcaldía propuesto, la misma que se fundamenta en las opiniones favorables de las gerencias anteriormente mencionadas, por lo que solicita seguir con el procedimiento administrativo que corresponda;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Decreto de Alcaldía N° 03 -2021-MSS

Estando al Informe N° 170-2021-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados del Año Fiscal 2022, en el distrito de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Guía Metodológica y los anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía:

- **Anexo N° 01** Cronograma del Presupuesto Participativo.
- **Anexo N° 02** Formato de Registro de los Agentes Participantes.
- **Anexo N° 03** Formato de Propuesta de Inversión a presentar por parte de los Agentes Participantes.
- **Anexo N° 04** Formato de Matriz de Evaluación de la Propuesta de Inversión.
- **Anexo N° 05** Formato de Matriz de Priorización de las Inversiones de acuerdo al puntaje alcanzado.
- **Anexo N° 06** Formato de Acta de Priorización de la Inversiones.
- **Anexo N° 07** Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos de las Inversiones Priorizadas, que regulan el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2022 en el distrito de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información el Decreto de Alcaldía, la Guía Metodológica y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su aprobación, conforme prescribe el Artículo 13° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de las Información, brindar el soporte técnico, mediante la implementación de instrumentos tecnológico que contribuya al desarrollo de las fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la Gerencia de Participación Vecinal y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
LILY ROXANA MEDINA TELLO  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE

**DECRETO DE ALCALDIA N° 03 -2021-MSS**

**METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DEL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS  
AÑO FISCAL 2022**

**CONTENIDO**

- I. PRESENTACIÓN**
- II. BASE LEGAL**
- III. OBJETIVO**
- IV. ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**
- V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**
- VI. ANEXOS**



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

### I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de Santiago de Surco, en el afán de alcanzar un proceso integral, requiere del esfuerzo organizado y sostenido de las instituciones públicas así como de la sociedad en su conjunto, representada por sus organizaciones sociales, empresariales, políticas y la población; para la participación de la ciudadanía y la intervención activa de la sociedad civil en el proceso y fases del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022, en concordancia con las normas vigentes en materia de presupuesto participativo.

Las prioridades del gobierno municipal, están orientados a promover el desarrollo de actividades económicas, la seguridad ciudadana, el ornato y la limpieza pública, ejes transversales y otras vinculadas con la dotación de infraestructura, de salud, educación, medio ambiente y lograr los resultados en mejorar la eficiencia y eficacia en gestión, de tal manera que la participación ciudadana genere confianza y entendimiento.

En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Equipo Técnico de Presupuesto Participativo, han elaborado la presente guía metodológica, el cual constituye una herramienta importante de orientación a las acciones de identificación, priorización de resultados, proyectos de inversión de impacto distrital, conforme al Plan de Desarrollo Local Concentrado (PDLC).



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

### II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Decreto Legislativo N°1252; decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública.
- ✓ decreto supremo N° 284-2018-ef; aprueban el reglamento del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ✓ Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- ✓ Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias
- ✓ Ley N° 29701 - Ley dispone beneficios a favor integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, en concordancia con el Decreto Supremo N° 121-2010-EF.
- ✓ Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01 publicado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 537-2016-MSS regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

### III. OBJETIVOS

- Fortalecer las relaciones Estado - Sociedad Civil por medio de la participación de los Agentes Participantes en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; así como en la vigilancia de los acuerdos y compromisos en el proceso.
- Ejecutar las fases del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2022 de manera óptima, empoderando en los Agentes Participantes la necesidad de orientar y en facilitar las decisiones de inversión en proyectos estratégicos que corresponden al cierre de brechas limitantes existentes, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida del ciudadano.



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

### IV. ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

- a) Alcalde
- b) Concejo Municipal
- c) Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)
- d) Agentes Participantes
- e) Equipo Técnico
- f) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- g) Comité de Vigilancia

El Rol de cada actor en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022, se encuentran indicados en la Ordenanza N°537-MSS, que regula el Proceso del Presupuesto Participativo.

### V. METODOLOGÍA FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

N°	FASES	MARZO			
		Semana			
		1.º	2.º	3.º	4.º
I	PREPARACIÓN	X			
II	CONCERTACIÓN		X	X	X
III	COORDINACIÓN				X
IV	FORMALIZACIÓN				X



#### Fase I Preparación

A cargo del Equipo técnico, comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

- 1.1. Le equipo técnico propone la metodología y cronograma de trabajo de proceso del Presupuesto Participativo.
- 1.2. El Equipo Técnico Brindará apoyo en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, determinará la metodología a emplearse en el avance de los talleres de trabajo y procederá a la evaluación técnica antes de la priorización de los proyectos:



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

Nº	TÉCNICO OPERATIVO	CARGO
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
3	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
4	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
5	Gerente de Servicios a la Ciudad	Miembro
6	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	Miembro
8	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro

**1.3. Comunicación, Sensibilización y Convocatoria Pública:** La Gerencia de Participación Vecinal convocará a la población responsable de la sociedad civil organizada en la gestión local (representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas) para su participación y presentación de los proyectos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, a través de cartas, medios de comunicación, el portal electrónico, entre otros.

En el propósito de garantizar una correcta y eficiente comunicación, se requiere de:

- ✓ Página web
- ✓ Redes sociales

**1.4. La Identificación, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes,** se realizará mediante instrumentos tecnológico.

- ✓ Identificación de los Agentes Participantes
- ✓ Presentación de solicitudes
- ✓ Evaluación de solicitudes
- ✓ Inscripción y acreditación los Agentes Participantes

**1.5. La capacitación de los Agentes Participantes en los Sectores y Subsectores del distrito,** será de acuerdo al cronograma aprobado.

### Fase II Concertación

En esta etapa la Municipalidad y la sociedad civil desarrollan un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión lo cual contribuirá al cierre de brechas en resultados favorables a la población.

**2.1 Desarrollo de Talleres de Trabajo:** Son reuniones de trabajo, convocadas. El Equipo Técnico prestará soporte en la realización de los talleres, con la información y consolidará los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso y ser considerada en el presupuesto institucional.



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

### a) Taller de Identificación y Priorización de Resultados

Presentación de Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).

- ✓ **Identificación de Problemas**, sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los Agentes Participantes proceden a identificar los problemas de la dimensión económica, social, institucional y ambiental-territorial, en los ejes estratégicos o líneas estratégicas correspondiente.
- ✓ **Priorización de Problemas**, los Agentes Participantes priorizarán los problemas más críticos considerando las dimensiones económico, social, institucional y ambiental-territorial determinando sus causas y efectos.
- ✓ **Priorización de Resultados o Proyectos**, los Agentes Participantes priorizarán los resultados en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y del Presupuesto por Resultados.
- ✓ **Informe sobre priorización de Resultados**, los resultados identificados y priorizados servirán para la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico.

### b) Evaluación Técnica de Proyectos

El Equipo Técnico, realizará una evaluación técnica a la cartera de proyectos y obtendrá un listado de proyectos seleccionados, con puntajes alcanzados de acuerdo a la matriz de evaluación.

### c) Taller de Priorización de Proyectos de Inversión

El Equipo Técnico presentará la "Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos", la misma que será validada por los Agentes Participantes. Finalmente el Equipo Técnico apoyará en la evaluación técnica de los proyectos propuestos, obteniendo la priorización de los mismos según orden de prelación.

## 2.2. Formulación de Acuerdos y Compromisos

Serán presentados los resultados del proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados, consolidados en el Acta de Acuerdos Compromisos a los Agentes Participantes para su aprobación final.

### Fase III Coordinación entre Niveles de Gobierno

La Municipalidad realizará las coordinaciones que permitirán definir las acciones de intervención respetando competencias y tratando economías de escala, así concertar políticas en base de intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.



## Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022

### Fase IV Formalización

- 5.1. Los Acuerdos y Compromisos adoptados en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por la Municipalidad y los Agentes Participantes, serán suscritos en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos para las gestiones pertinentes.
- 5.2. Lista de Proyectos Priorizados, se publicará y remitirá el informe del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2022.
- 5.3. Rendición de Cuentas, constituye un mecanismo de transparencia, permite al Alcalde informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del ejercicio anterior, de carácter público.

De existir alguna omisión en la información para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022, prevalecerá la información consignada en la Ordenanza Municipal N°537-2016-MS, que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Santiago de Surco.

### VI. ANEXOS

Anexo N 01: CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2022

Anexo N 02: FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Anexo N 03: FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Anexo N 04: FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN

Anexo N 05: FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO

Anexo N 06: ACTA DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

Anexo N 07: FORMATO DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS



**ANEXO 01: CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2022**

FASES	ACTIVIDADES	MARZO				
		Semana				
		S1	S2	S3	S4	S5
FASE I PREPARACIÓN	1.1 Difusión y convocatoria (Diario el Peruano, <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a> )	08 al 12 de marzo				
	1.2 Identificación y Registro de Agentes Participantes Portal web: <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a>	09 al 12 de marzo				
	1.3 Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes			16 de marzo		
	- Reunión virtual : Google Meet					
FASE II CONCERTACIÓN	2.1 Talleres de Trabajo			17 de marzo		
	- Reunión virtual : Google Meet					
	2.2 Presentación de Propuestas de Inversión Portal web: <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a>			18 al 22 de marzo		
	2.3 Evaluación de Propuestas de Inversión			23 al 25 marzo		
FASE III COORDINACIÓN	2.4 Priorización de Inversiones y Formulación de Acuerdos y Compromisos				26 de marzo	
	2.5 Publicación de Acta de Acuerdos				26 de marzo	
FASE IV FORMALIZACIÓN	3.1 Coordinación entre niveles de gobierno				26 de marzo (*)	
	4.1 Taller de Rendición de cuentas del PP2020					29 de marzo
	- Reunión virtual : Google Meet					
	4.2 Elección del Comité de Vigilancia del PP2022 y suscripción de acta de acuerdos y compromisos					29 de marzo
- Reunión virtual : Google Meet						
4.3 Registro de Proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo						30 de marzo

(\*) De existir inversiones de mayor dimensión que respondan a objetivos de mayor impacto local, se realizará las coordinaciones con otros niveles de gobierno; Provincial, Regional o Nacional



**ANEXO N°2**  
**FORMATO DE REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Numero de Resolución de la Organización, Junta Vecinal, Asociación	
Nombres y Apellidos	
Documento Nacional de Identidad (DNI)	
Asociación u Organización a la que Representa	
Cargo	
Número Telefónico	
Correo Electrónico	
Dirección	
<b>Tipo de Organización</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organización de Base</b></li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asociación</b></li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Otro (Especificar)</b></li> </ul>	
N° de Asociados de la Organización que Representa	
Acta del Acuerdo de Asamblea que Faculta la Participación Al PP2022 (pdf)	

FIRMA DEL AGENTE PARTICIPANTE  
NOMBRE Y APELLIDO:  
DNI:



ANEXO N° 03

FORMATO DE PROPUESTA DE INVERSION A PRESENTAR POR PARTE DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2022

AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE LA INVERSION:

ACCIÓN / PROYECTO	DETALLE
Nombre de la Inversión (Proyecto de Inversión / IOARR), Tentativo	
Ubicación de la Inversión	
Estado de la Inversión (Idea, Viable y Activo, Expediente Técnico, Ejecución)	
Objetivo del Plan Estratégico Institucional - PEI, al que Contribuye	
Problema Específico que Contribuye a Solucionar / Potencialidad que Aprovecha	
Identificación de Alternativas de Solución (Qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)	
Descripción del Proyecto (Detalle de la alternativa elegida)	



ACCIÓN / PROYECTO	DETALLE		
Monto de Inversión (Aproximado)	S/		
	2022	2023	2024
	S/	S/	S/

1. ADJUNTAR IMÁGENES DE LA ZONA A INTERVENIR
2. ADJUNTAR ACTA CON FIRMA DE LOS VECINOS QUE REQUIEREN LA INVERSIÓN
3. ADJUNTAR CROQUIS DE LA ZONA A INTERVENIR



**ANEXO N° 04**  
**FORMATO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACION		PUNTAJES					
EXCLUYENTES	C1) La acción propuesta guarda relación y consistencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)	NO SE DESCARTA		SI CONTINUA EL PROCESO			
	C2) La acción propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad	NO SE DESCARTA		SI CONTINUA EL PROCESO			
	C3) La zona de intervención de la acción propuesta cuenta con Saneamiento Físico Legal	NO SE DESCARTA		SI CONTINUA EL PROCESO			
PUNTUACIÓN	C4) Estado de la inversión o acción propuesta	IDEA DE PROYECTO 1 Punto	CUENTA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES PROGRAMADO EN EL PMI 2 Puntos	PROYECTO DE INVERSIÓN VIABLE/ IOARR APROBADO 3 Puntos	EXPEDIENTE ACTUALIZADO (*) 4 Puntos	CONTINUIDAD DE OBRA 5 Puntos	
	C5) La acción propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas	BRECHA DE CALIDAD 1 Punto		BRECHA COBERTURA 2 Puntos	BRECHA DE CALIDAD Y COBERTURA 3 puntos		
	C6) El nivel de recaudación (*) en la zona de intervención de la acción propuesta es	BAJA (0% - 30%) 0 Punto		MEDIA (31% -60%) 1 Punto	ALTA (61% - 100%) 2 Puntos		
	C7) Puntaje de acuerdo a la Prioridad de la Inversión determinado de acuerdo a los criterios de priorización (*)						
	-Orden Público y Seguridad			10 Puntos			
	-Transporte			9 Puntos			
	-Ambiente			8 Puntos			
	-Salud			7 Puntos			
-Educación			6 Puntos				
-Saneamiento			5 Puntos				
-Cultura y Deporte			4 Puntos				
-Otros			1 Punto				

(\*) los Criterios de priorización fueron aprobados mediante Resolución N°067-2021-RASS

Municipalidad de Santiago  
V°B°  
GM

MUNICIPALIDAD DE S. DE SURCO  
V°B°  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE S. DE SURCO  
V°B°  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

## ANEXO Nº 05

### FORMATO DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ACUERDO AL PUNTAJE ALCANZADO

#### MATRIZ DE PUNTUACIÓN POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN – SEGÚN PUNTAJE

Nº	INVERSIÓN	CRITERIOS EXCLUYENTES			CRITERIOS DE PUNTUACIÓN				PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	MONTO DE INVERSIÓN S/.
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

C1) La acción propuesta guarda relación y consistencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo

C2) Local Concertado (PDLC)

C3) La acción propuesta guarda relación con las competencias de la Municipalidad

C4) La zona de intervención de la acción propuesta cuenta con Saneamiento Físico Legal

C5) Estado de la inversión o acción propuesta

C6) La acción propuesta contribuye al cierre de brechas de calidad, cobertura o ambas

C7) El nivel de recaudación (\*) en la zona de intervención de la acción propuesta es

C8) Puntaje de acuerdo a la Prioridad de la Inversión:

- Orden Público y Seguridad
- Transporte
- Ambiente
- Salud
- Educación
- Saneamiento
- Cultura y Deporte
- Otros



## ANEXO N° 06

### FORMATO DE ACTA DE PRIORIZACION DE LAS INVERSIONES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2022

Los integrantes del Equipo Técnico, a los ..... días del mes de ..... del año 2021, en las instalaciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, se reunieron en el Salón de Actos; a fin de dar inicio al proceso de la evaluación técnica financiera de los proyectos presentados por los Agentes Participantes, conforme a la matriz de puntuación, de priorización – evaluación.

De la evaluación para la elaboración del Listado de Proyectos Priorizados, se concluye a los .....días del mes de ..... de 2021, los siguientes proyectos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2022:

N°	DOCUMENTO SIMPLE N°	ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN REPRESENTA	PROYECTO	PUNTAJE	SECTOR	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN S/
<b>TOTAL</b>							

No habiendo otro punto que tratar, se concluye la reunión.

**Miembros del Equipo Técnico**

**Nombres y Apellidos:**

**DNI:**

**Cargo:**

**Institución a la que Representa:**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Equipo Técnico y Colaboradores de GPP**

Se Adjunta Relación con Firmas



## ANEXO N° 07

### FORMATO DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Siendo las (hora) del día (fecha), en las instalaciones de (lugar) los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, resolvió aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual consta de (número) folios y contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Las inversiones priorizadas de acuerdo al puntaje alcanzado son:

N°	INVERSIÓN	MONTO S/

Adicionalmente, se muestra los proyectos que no cuentan con presupuesto asignado y que podrían ser considerados en caso se cuente con disponibilidad presupuestal en el año fiscal 2022, en inversiones son:

N°	INVERSIÓN	MONTO S/

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo 2022, son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SECTOR	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA



En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única alternativa de gasto para el distrito, las inversiones priorizadas y que han sido definidos a través de este proceso según el reglamento del Presupuesto Participativo para Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N°507-MSS y marco legal vigente.

Los abajo firmantes, a los .....días del mes de.....del año 2021, suscriben el presente documento en señal de conformidad.

### Consejo de Coordinación Local Distrital

#### Presidente

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución a la que Representa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

#### Miembros

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución a la que Representa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución a la que Representa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

#### Otros Agentes Participantes (especificar) y Miembros del Equipo Técnico

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución a la que Representa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

